

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2015-00537

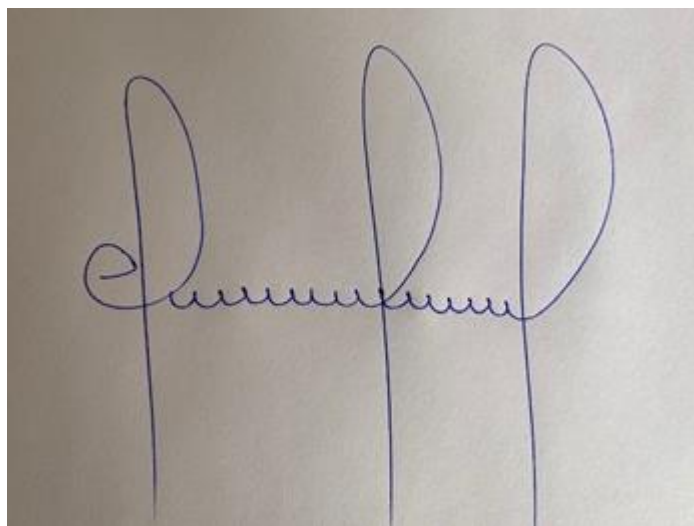
En atención al oficio N°1-32-244-445-590 allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada por este despacho dentro del proceso de la referencia y que recae en el inmueble identificado con folio 157-21489, una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI se constató que el mismo fue archivado en el paquete 126 de 2018 y se encuentra bajo custodia del archivo central.

Por lo anterior, por secretaría en forma inmediata ofíciase al ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, requiriéndolo para que de manera inmediata proceda al desarchivo del expediente.

Así mismo, infórmesele a la referida entidad.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.076
fijado el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario